

## El Supremo obliga a Iberpotash a presentar un plan de restauración para Sallent

La Generalitat deberá fijar una nueva fianza de restauración y la empresa debe presentar un plan para llevarla a cabo | La empresa minera ha denunciado la "inseguridad jurídica" que le genera la sentencia pero la acatará

[Natural](#) | 12/07/2014 - 21:47h | Última actualización: 14/07/2014 - 15:00h



Imagen de archivo del vertedero de Sallent ACN / Archivo

Barcelona, (EFECOM).- El **Tribunal Supremo** ha desestimado un recurso presentado por la empresa **Iberpotash** contra una sentencia previa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) y obligará a la compañía minera a presentar un plan de **restauración** para el espacio que ahora ocupa la montaña de sal del Cogulló, en **Sallent** (Barcelona).

La empresa minera ha denunciado la "inseguridad jurídica" que le genera la sentencia dictada en su contra pero la acatará y elaborará un plan de restauración para recuperar el espacio que ahora ocupa la montaña de sal del Cogulló.

La sentencia, a la que ha tenido acceso Efe, desestima los argumentos de Iberpotash y da la razón a Sebastià Estradé, un vecino de Sallent (Barcelona) que en mayo del año pasado anunció una denuncia contra España ante la Comisión Europea por la "inactividad" de la Generalitat frente a los "incumplimientos medioambientales" de Iberpotash en la actividad de extracción de potasa.

La sentencia del Supremo, avanzada por el diario Regió 7, avala el criterio del TSJC, que en octubre de 2011 dictaminó que la Generalitat debía exigir a Iberpotash un programa de restauración de la escombrera de El Cogulló equivalente al plan previsto a partir del año 2035, fecha inicialmente señalada para el cese de la actividad minera.

El TSJC también reclamó a la Generalitat que impusiera a la empresa una nueva fianza proporcional a esa escombrera, que tiene un tamaño similar a la montaña del Tibidabo de Barcelona, con el fin de dar respuesta a la restauración definitiva en su momento.

La primera fianza impuesta por el tripartito en el 2008 a Iberpotash fue de 585.153 euros, pero recientemente la Generalitat la elevó hasta los 13,9 millones de euros, si bien acabó aplicando una rebaja de en torno al 50%, hasta los 6,9 millones.

Por otra parte, la Comisión Europea anunció el viernes la apertura de un expediente a las autoridades españolas por lo que considera una "mala aplicación" de la directiva de residuos de minas en la comarca del Bages (Barcelona), donde considera que las extracciones de potasa pueden afectar al agua en la zona.

Fuentes de Iberpotash dijeron entonces a Efe que la compañía, propiedad de la multinacional ICL, no escatimará esfuerzos en la protección del medio ambiente.

Aunque décadas de actividad minera en la zona han generado escombreras de gran tamaño como la montaña de sal del Cogulló, creada porque la sal es el residuo que genera la extracción de potasa, Iberpotash se propone colocar toda esa sal en el mercado, y de ahí el acuerdo que ha firmado con Azko Nobel para comercializar la sal de alta calidad que extrae de la comarca del Bages.

La empresa minera Iberpotash ha denunciado la "inseguridad jurídica" que le genera la sentencia dictada en su contra por el Tribunal Supremo, pero la acatará y elaborará un plan de restauración para recuperar el espacio que ahora ocupa la montaña de sal del Cogulló, en Sallent (Barcelona).

Fuentes de la compañía minera se han referido así a la sentencia del Supremo que ratifica otra de Tribunal Superior de Justicia de Catalunya de octubre de 2011, un fallo que ha causado "sorpresa" en la compañía propiedad de la multinacional israelí ICL, según han explicado a Efe.

Esa sentencia dictaminó que la Generalitat debía exigir a Iberpotash un programa de restauración de la escombrera de El Cogulló equivalente al plan previsto a partir del año 2035, fecha inicialmente señalada para el cese de la actividad minera.

El TSJC también reclamó a la Generalitat que impusiera a la empresa una nueva fianza proporcional a esa escombrera, que tiene un tamaño similar a la montaña del Tibidabo de Barcelona, con el fin de dar respuesta a la restauración definitiva en su momento.

Iberpotash está sorprendida porque la primera fianza que le impuso la administración en 2008 fue de 585.153 euros, y tras el fallo del TJSC la administración catalana la acabó elevando hasta los 6,9 millones.

En cualquier caso, fuentes de Iberpotash han insistido en que la compañía ya lleva tiempo trabajando en ese plan de restauración de la zona, que tendrá en cuenta, además de la medioambiental, perspectivas como la turística o bien la social.